



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**APRUEBA BASES Y LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
"CONTRATO DE SUMINISTRO INSUMOS MEDICOS"**

DECRETO N° 001020

Chillán Viejo, 24 de Febrero del 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Decretos N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio Suministro de Insumos Médicos destinado a cubrir las necesidades de Centros de Salud Familiar y Postas Rurales de Chillán Viejo para la atención de nuestros usuarios.

Las bases administrativas y técnicas para el llamado a licitación en lo referente a Suministro de Insumos Médicos.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas y Técnicas para Licitación Pública Suministro de Insumos Médicos.

2.- **LLAMESE** a licitación pública Contrato de Suministro de Insumos Médicos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)


LILISE AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/HHH/MGGB/AHM/ahm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.



SUMINISTRO INSUMOS MEDICOS **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

1.- GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo llama a Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para contratar el **Suministro de Insumos Médicos**, destinado a cubrir las necesidades del Departamento de Salud, específicamente para los Centros de Salud Familiar.

Las presentes Bases serán aplicables para la licitación, adjudicación y complementan los demás antecedentes de esta propuesta pública.

Los productos, materia de la presente licitación pública, serán todos aquellos parte del rubro de comercialización de insumos médicos y/o quirúrgicos .

La evaluación de las ofertas se realizará con la información entregada por el proveedor a través del Anexo Formulario Oferta Económica, el cual deberá ser completado a cabalidad.

Los antecedentes técnicos, administrativos y el calendario de Licitación, están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio www.mercadopublico.cl en calidad de proveedores del rubro respectivo y que acompañen la documentación solicitada en la presentes Bases.

3.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los participantes, respecto a las materias de esta propuesta pública podrán hacer las consultas que estimen pertinente sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, en las fechas estipuladas en el mismo. La Municipalidad responderá a través del foro habilitado en el citado portal las consultas de los interesados.

Asimismo, la Municipalidad se reserva, dentro del proceso de licitación, el derecho de hacer aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas, Términos de Referencia u otro antecedente de la propuesta, las que serán entregadas en documento denominado: "Documento de Aclaraciones". No obstante, los oferentes serán responsables de revisar las respuestas emitidas en dicho portal.



El Documento de Aclaraciones y las respuestas emitidas en el foro del citado portal para todos los efectos legales y contractuales pasarán a formar parte integral de las presentes Bases Administrativas.

4.- PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl. Los antecedentes a subir en el portal son:

- a) Formulario Declaración Jurada.
- b) Formulario Identificación del Oferente.
- c) Formulario Oferta Económica.
- d) Ficha Técnica del Insumo, cuando sea solicitada

Al no adjuntar alguno de los formularios o documentos exigidos el oferente quedará fuera de bases.

La propuesta se abrirá en la Municipalidad de Chillán Viejo según los procedimientos que para tal efecto exige el Sistema Mercado Público. A partir de la hora de cierre de la propuesta, por parte del sistema www.mercadopublico.cl, no se aceptará ninguna otra oferta.

La Municipalidad, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

Una vez realizada la apertura de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a través del portal a cada uno de los proponentes aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas a través del citado portal por parte de los proponentes a más tardar en 5 días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

5.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora estará integrada por la Jefa del Departamento de Salud Municipal, por la Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud y por la Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet J. o quienes les subroguen.

Elaborarán un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente y mejor evaluada. Para determinar la conveniencia de las ofertas se considerarán los siguientes criterios de evaluación:



| Criterios de Evaluación | Ponderaciones |
|---|---------------|
| <u>Precio</u> , ((Precio mínimo Ofertado/Precio Oferta)/100), Se evaluará como precio ofertado el informado en Formulario Oferta Económica como. | 40 % |
| <u>Características</u> , El proveedor deberá indicar las características de los productos ofertados. Se asignará Nota 100 a aquellas ofertas que ofrezcan el 100% de las características solicitadas. Se asignará Nota 0 a aquellas ofertas que no cuenten con las características solicitadas para cada ítem. | 50% |
| <u>Compra Mínima</u> el proveedor deberá indicar si existe monto mínimo de compra para gestionar el despacho de productos solicitados en una orden de compra. Se asignará Nota 100 a aquellas ofertas con montos mínimos de compra igual o inferior a \$50.000.- Se asignaran Nota 0 (cero) a los proveedores que condicionen los despachos a montos superiores a \$50.000.- | 10% |

Si una vez hecha la evaluación técnica y económica de las ofertas, se observa que los productos posibles de comprar, a un proveedor, suman un monto inferior al condicionado por este para su despacho, se adjudicará al siguiente mejor evaluado.

La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, dichas aclaraciones serán efectuadas a través del portal, al igual que las aclaraciones.

La propuesta será adjudicada al oferente cuya oferta haya sido recibida a través de los sistemas electrónicos o digitales de www.mercadopublico.cl , y que resulte mejor evaluado. Lo anterior no podrá modificar la oferta del adjudicatario ni los términos ni condiciones estipulados en los documentos de la licitación.

Conforme a lo establecido en el artículo N° 6 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación, al oferente favorecido y a todos los proponentes, se entenderá realizada luego de transcurridas 24 horas, desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl dicho acto administrativo.



El oferente favorecido con la adjudicación, deberá dar cumplimiento a los puntos 6 y 9 de las presentes Bases Administrativas Especiales, en lo referente a plazos de firma de contrato y a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de éste, deberá efectuar los trámites que correspondan en la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de Chillán Viejo.

6.- CONTRATO

Transcurrida las 24 horas desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl, el acto administrativo de la adjudicación, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 05 días hábiles para suscribir el contrato, además de la presentación de los documentos requeridos para tal fin. (Documentos de Garantía).

En el supuesto caso, que no se diera cumplimiento a lo anterior, la Municipalidad de Chillán Viejo sin llamar a una nueva licitación, podrá proponer adjudicar a los otros oferentes en el orden en que hubieren sido evaluados.

En caso de una nueva adjudicación, ésta será informada y notificada por intermedio del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este punto.

La autoridad municipal, previa solicitud de la Inspección Técnica del Contrato, podrá poner término al contrato, por incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, considerando sin perjuicio de otras, la presencia de más de 3 multas aplicadas dentro del año calendario.

Al momento de poner término al contrato por las causas antes señaladas, la Municipalidad de Chillán Viejo, deberá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo Decreto Alcaldicio.

7.- TRASPASO DEL CONTRATO

El contratista no podrá traspasar a terceros el contrato que se celebre con esta Municipalidad.

8.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato vence el 31 de diciembre de 2014. Éste podrá ser renovado anualmente, siempre y cuando durante su vigencia el total de los montos pagados no excedan las 1.000 UTM. Dicha renovación procederá en forma automática, la cual será formalizada a través de Decreto Alcaldicio y notificado al proveedor, previo acuerdo de ambas partes.



9.- CAUCIONES

Para caucionar el contrato se exigirán las Garantías que se señalan más adelante, ante las cuales la Municipalidad podrá solicitar la certificación de autenticidad de los documentos de Garantías ante la institución bancaria emisora. Como cauciones se aceptarán solo:

- a) Boletas de Garantía Bancaria
- b) Vales Vistas Bancarios.
- c) Ingreso Municipal.

Garantía por Seriedad de la Oferta

Esta garantía deberá ser emitida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, por **\$300.000.- (Trescientos mil pesos)** con fecha de vencimiento 30 de mayo del 2014 y deberá ser presentada en Oficina de Adquisiciones del Departamento de Salud, ubicada en Avenida Reino de Chile N° 1211, Cefsam Dra. Michelle Bachelet J., a más tardar el día de cierre de la licitación. No presentar esta garantía dejará al proveedor fuera de bases.

La devolución de esta garantía será realizada en la oficina mencionada en el párrafo anterior, 30 días después de la fecha de adjudicación de la licitación. Para los oferentes adjudicados, la garantía se devolverá una vez firmado el contrato. En el caso de no firmar contrato en las fechas estipuladas se hará cobro de la Garantía por seriedad de la oferta.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Entregada por el adjudicado previo a la firma del contrato, tomada a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, por un monto equivalente al **5% del valor del contrato**, estimado de acuerdo a la cantidad anual posible de comprar por los valores unitarios ofertados. La garantía deberá tener fecha de vencimiento no inferior al 30 de marzo del 2015. Será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato o determine su renovación, para cuyo efecto el proveedor deberá ingresar la nueva garantía con un reajuste de un 5% anual y con vencimiento los días 30 de marzo de cada año.

La Glosa del documento de Garantía será: **Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato Suministro de Insumos Médicos**, se exceptúa llevar esta glosa al Vale Vista.

10.- PRECIO

Se entenderá como precio de este contrato los valores detallados en el Formulario Oferta Económica. Ante la renovación del contrato y con el acuerdo de ambas partes, oferente adjudicado y Municipalidad, los precios podrán ser reajustados para el año siguiente, lo cual deberá quedar manifestado a través de Anexo al Contrato.



11.- FORMAS DE PAGO

El proveedor deberá emitir factura por cada orden de compra, la cual se pagará a 30 días de ingresadas por oficina de parte, previa recepción conforme del encargado de bodega.

En su defecto, si el servicio entregado no cumple los requerimientos, el ITO del contrato procederá a notificar al proveedor, quien deberá retirar de Bodega los productos rechazados y deberá emitir Nota de Crédito.

12.- MULTAS

La Municipalidad de Chillán Viejo, podrá decidir la aplicación de multas por incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo las presentes Bases. Se multarán las siguientes infracciones:

- a) **100 % por mayor costo**, Cuando el proveedor no genere despacho de un insumo en los plazos ofertados y se realice la compra a otro proveedor, se aplicará multa correspondiente al 100 % de la diferencia que resulte entre su precio y el precio al cual se generó orden de compra a otro proveedor. (precios con impuestos incluidos)
- b) **1 % por día de atraso**, se entenderá por atraso el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de entrega ofertado y el tiempo real de entrega de la totalidad de la orden de compra. Se aplicará este porcentaje sobre el valor con impuestos incluidos, del insumo no despachado y por cada día de atraso, contados de corrido.
- c) **50 % por pronto vencimiento**, No se aceptarán insumos con fechas de vencimiento por cumplirse en los 12 meses siguientes a la emisión de la orden de compra, por lo cual se aplicará multa correspondiente al 50 % del valor con impuestos incluidos del insumo con pronta fecha de vencimiento.

Estas multas serán notificadas al proveedor por correo certificado ó personalmente mediante oficio de la Jefa del Departamento de Salud.

El proveedor tendrá 5 días hábiles para hacer sus observaciones, mediante carta dirigida al alcalde ingresada por oficina de parte.

El alcalde se pronunciará en relación a la solicitud de apelación a la multa, pudiendo o no condonar parte o la totalidad de esta. Si el proveedor no presenta apelación, la multa se realizará como descuento al monto a pagar en la factura respectiva respaldado con informe del ITO y resolución alcaldía.



13.- INSPECCION TECNICA CONTRATO

La Inspección Técnica del Contrato estará a cargo de la Encargada de Bodega o quienes le subroguen.

El proveedor deberá considerar que la Inspección Técnica del Contrato se reserva el derecho de:

- a) Monitorear permanentemente el servicio contratado, en relación a la calidad de los Insumos.
- b) Gestionar con el proveedor cambio y/o reposición de los productos, frente a insumos en evidente mal estado o pérdida de propiedades.
- c) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.
- d) Solicitar término de contrato.
- e) Otros.

14.- DISCREPANCIA ENTRE ANTECEDENTES

Toda imprecisión o discrepancia entre los antecedentes de la licitación (Bases Administrativas y/u otros antecedentes) se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta entrega de los productos, por lo cual prevalecerá aquel antecedente que permita dar un mejor término de acuerdo a los intereses de la Municipalidad de Chillán Viejo.

15.- UNIDAD A CARGO DE LA LICITACIÓN

Para efectos de la presente licitación, el funcionario encargado del proceso corresponde a la Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud.



SUMINISTRO INSUMOS MEDICOS

BASES TECNICAS

1.-Requerimientos Generales

Se requiere contar con el abastecimiento de fármacos para los usuarios de los Centros de Salud de la comuna, por lo cual, el oferente adjudicado deberá observar y respetar las normas y procedimientos internos, tanto técnicos como administrativos, establecidos en esta licitación y en los protocolos e instrucciones que le sean impartidas por el Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

2.- Del despacho

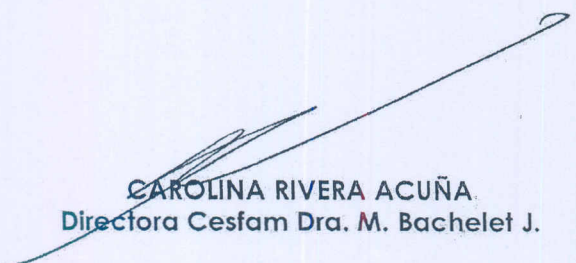
Los insumos adquiridos deberán ser puestos en nuestra bodega, sin costo adicional por concepto de traslado o flete. Ante la no aceptación o rechazo de un insumos, el proveedor deberá velar por su retiro desde nuestras bodegas, asumiendo los costos de embalaje y flete.

3.- De los Productos

No se aceptarán insumos cuya fecha de vencimiento se encuentre por cumplir en los próximos 12 meses, contados desde la fecha de emisión de la Orden de Compra. Salvo excepciones propias de producción.

No se aceptarán insumos dañados por transporte o almacenamiento o que no cumplan con lo dispuesto en las presentes Bases.

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas son elaboradas y aprobadas por los siguientes firmantes.


CAROLINA RIVERA ACUÑA
Directora Cesfam Dra. M. Bachelet J.

Chillán Viejo, Febrero 21 del 2014


ALHENA HERRERA MASSERA
Jefa Departamento de Salud (s)



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

Se requiere contar con Contratos de Suministro de Insumos Médicos para el Departamento de Salud Municipal para lo cual será necesario realizar la oferta económica a través del presente formulario.

Además se deberá completar la siguiente información

| | |
|--|--------------------|
| Plazo de Entrega , expresado en días hábiles y desde la emisión de la Orden de Compra | _____ días hábiles |
| Monto mínimo de compra que condiciona el despacho. | \$ _____ |

| PRODUCTO | Presentación Solicitada | Cantidad Anual | Presentación Ofertada | Precio Neto Unitario |
|---|-------------------------|----------------|-----------------------|----------------------|
| AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 G x 1,5 | Caja de 100 uds. | 14.000 | | |
| AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 23 G | Caja de 100 uds. | 5.000 | | |
| AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 25 G | Caja de 100 uds. | 2.000 | | |
| ALCOHOL DESNATURALIZADO 70° | Botella de 1 litro | 150 | | |
| ALCOHOL GEL | Botella de 1 litro | 12 | | |
| ALGODON HIDROFILO PRENSADO | Paquete de 1 Kilo | 380 | | |
| BAJALENGUA en madera DESECHABLE | Caja de 100 uds. | 250 | | |
| BATA QUIRURGICA desechable TALLA L | Unidad | 40 | | |
| BATA QUIRURGICA desechable TALLA M | Unidad | 40 | | |
| BISTURI ACERO INOXIDABLE EN HOJA Nº11 | Caja de 100 uds. | 1.000 | | |
| BISTURI ACERO INOXIDABLE EN HOJA Nº12 | Caja de 100 uds. | 100 | | |
| BISTURI ACERO INOXIDABLE EN HOJA Nº15 | Caja de 100 uds. | 500 | | |
| BISTURI ACERO INOXIDABLE EN HOJA Nº21 | Caja de 100 uds. | 2.500 | | |
| CAJA DE POLIESTERENO 30CC NEGRA C/TAPA TRANSP (BACIOSCOPIA) | Unidad | 750 | | |
| CATETER 20 G | caja de 50 uds. | 100 | | |
| CATETER 22 G | caja de 50 uds. | 1.200 | | |



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



| | | | | |
|--|--------------------|--------|--|--|
| CATETER 24 G | caja de 50 uds. | 500 | | |
| CEPILLO ENDOCERVICAL DESECHABLE, envase individual estéril | Unidad | 2.000 | | |
| DETERGENTE ENZIMATICO con cuatro enzimas | Bidón 4 litros | 20 | | |
| DETERGENTE ENZIMATICO | Bidón 5 litros | 35 | | |
| FIJADOR CITOLOGICO | Frasco 100 ml | 40 | | |
| PRESERVATIVO LATEX PARA TOMA DE ECOGRAFIA | Unidad | 600 | | |
| GASA HIDROFILA ROLLO 40"X100 YDS, TRAMA 24X20 | Rollo | 250 | | |
| GASA PARAFINADA 10X10 cms. Similar JELONET | Caja de 10 uds. | 2.000 | | |
| GEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA | Frasco 250 ml | 70 | | |
| GEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA | Bidón 5 litros | 10 | | |
| Gorro Desechable, circular, color blanco, similar gorro ducha | Caja de 100 uds. | 4.300 | | |
| Guante para examen quirúrgico, en látex, Talla L | Caja de 100 uds. | 150 | | |
| Guante para examen quirúrgico, en látex, Talla M | Caja de 100 uds. | 600 | | |
| Guante para examen quirúrgico, en látex, Talla S | Caja de 100 uds. | 600 | | |
| Guante para examen quirúrgico, en látex, Talla XS | Caja de 100 uds. | 500 | | |
| Guante Estéril, en látex, envase individual N° 6 | Caja de 50 pares | 300 | | |
| Guante Estéril, en látex, envase individual N° 7 | Caja de 50 pares | 150 | | |
| Guante Estéril, en látex, envase individual N° 7 1/2 | Caja de 50 pares | 350 | | |
| Guante Estéril, en látex, envase individual N° 8 | Caja de 50 pares | 30 | | |
| JABÓN LIQUIDO CLORHEXIDINA 2% | Botella de 1 litro | 80 | | |
| JERINGA 1 ML para insulina | Caja de 100 uds. | 5.000 | | |
| JERINGA 1 ML para TUBERCULINA | Caja de 100 uds. | 5.000 | | |
| JERINGA 10 ML | Unidad | 4.000 | | |
| JERINGA 20 ML | Unidad | 2.000 | | |
| JERINGA 3 ML | Unidad | 10.000 | | |
| JERINGA 5 ML | Unidad | 10.000 | | |
| MARIPOSAS 21G | Caja de 50 uds. | 10 | | |
| MARIPOSAS 23G | Caja de 50 uds. | 40 | | |
| MARIPOSAS 25G | Caja de 50 uds. | 10 | | |
| MASCARILLA DESECHABLE CON ELASTICO | Caja de 50 uds. | 400 | | |
| PARCHE DE PUNCION REDONDO | Unidad | 300 | | |
| PECHERA DESECHABLE | Bolsa de 10 uds. | 100 | | |



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



| | | | | |
|--|--------------------|--------|--|--|
| POVIDONA YODADA | Botella de 250 cc. | 25 | | |
| RECOLECTOR DE ORINA ADULTO | Unidad | 200 | | |
| BOLSA DE 2 LITROS ,ESTERIL | | | | |
| SONDA ASPIRACION en N° 6,10,12,14,16 | Unidad | 20 | | |
| SONDA FOLEY en sus presentaciones N°12, 14, 16, 18 y 20 | Unidad | 50 c/u | | |
| SONDA NASOGASTRICA LEVIN en N° 12, 14 y 16 | Unidad | 20 c/u | | |
| SUTURA SEDA NEGRA N°2/0 | Caja de 36 sobres | 100 | | |
| TAPON AMARILLO | Unidad | 300 | | |
| TERMOMETRO CLINICO | Unidad | 300 | | |
| TEST SCHIRMER MILIMITRADO | Caja de 100 uds. | 10 | | |
| TIRA DE FLUORESCEINA | Caja de 100 uds. | 20 | | |

El proveedor deberá considerar que:

- 1) La cantidad informada de insumos, es la estimación de compra para un año, sin embargo esta se hará de manera parcializada durante el mismo período y además podrá sufrir modificaciones al alza o disminución, según el consumo.
- 2) El precio deberá ser de acuerdo a la presentación requerida, si el proveedor cuenta con otra presentación deberá informarlo.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



FORMULARIO
IDENTIFICACION DEL OFERENTE
(firmar, escanear y subir al portal)

| | |
|--|-------------------|
| Nombre Oferente | |
| Rut Oferente | |
| Nombre del Representante Legal | |
| Rut Representante legal | |
| Correo Electrónico Representante Legal | |
| Domicilio Casa Matriz | |
| Nombre Ejecutivo de Ventas | |
| Fono Ejecutivo de Ventas | Fijo: Celular: |
| Correo Electrónico Ejecutivo de Ventas | |

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RUT: _____



DECLARACION JURADA SIMPLE

(firmar, escanear y subir al portal)

Declaro conocer las Bases y normas aplicables y las condiciones de la propuesta; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 60 días, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado del contrato y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL